RESOLUCION DECANAL Nº 638-2026-FE-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.° 052-2026-UNAP-FE-DACC, de fecha 20 de agosto de 2026, mediante el cual se comunica que la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra.**, asumirá, en calidad de encargada, la **Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería**, a partir del 21 de agosto de 2026, hasta la elección de la titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de conformidad con la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, y su Estatuto, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, ejerciendo sus funciones a través de sus órganos de gobierno;

Que, resulta necesario garantizar la continuidad y el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la **Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería**, evitando la interrupción de las funciones propias de la dirección académica;

Que, mientras se lleve a cabo el proceso correspondiente para la **elección de la titular de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería**, resulta necesario disponer una encargatura temporal que permita asegurar la continuidad de las actividades y el adecuado funcionamiento de dirección académica;

Que, la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra.**, reúne la experiencia profesional, capacidad académica y demás condiciones necesarias para asumir temporalmente las funciones de **Directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería**, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de investigación, así como al cumplimiento de los objetivos institucionales;

En uso de las atribuciones conferidas por la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, y el **Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, a partir del **21 de agosto de 2026**, a la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra.**, las funciones de **Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, hasta la **elección y asunción de funciones de la titular de la Dirección**, fecha en la cual concluirá automáticamente la presente encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra.**, durante el período de encargatura, ejerza las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de **Directora de la Escuela Profesional de Enfermería**, velando por la continuidad, eficiencia y normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de investigación de la unidad, en concordancia con la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra.**, y a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para conocimiento y fines pertinentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

c.c.:DEPE, Departamentos Académicos (3), UPG, UIFE, Interesada, Archivo.